

**Resolución CAMPO DE G-Plz. 2/2017 de 27/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 2, correspondiente al Departamento de Historia del Arte, del Centro Asociado a la UNED de CAMPO DE GIBRALTAR.**

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 2, correspondiente al Departamento de Historia del Arte convocada por el Centro Asociado a la UNED de CAMPO DE GIBRALTAR, se procede al estudio de las reclamaciones presentadas por:

D. Enrique Pérez Carmona  
D.<sup>a</sup> Carmen Tejera Pinilla  
D.<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Rey

D. Enrique Pérez Carmona solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 17,9 puntos, ocupando la 1<sup>a</sup> posición de la lista.

D.<sup>a</sup> Carmen Tejera Pinilla solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 16,5 puntos, ocupando la 2<sup>a</sup> posición de la lista, siendo la puntuación del 1<sup>o</sup> de 17,9 puntos.

D.<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Rey solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo

lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 16 puntos, ocupando la 3ª posición de la lista, siendo la puntuación del 1º de 17,9 puntos.

Se ha remitido copia de las reclamaciones interpuestas contra la propuesta de adjudicación de la plaza de Profesor-Tutor convocada a D. Enrique Perez Carmona para que en su condición de interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo no se recibieron alegaciones.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, indica lo siguiente:

Referente a D. Enrique Pérez Carmona

Una vez valorados de nuevo los apartados objeto de revisión, su puntuación es la siguiente:

-Apartado 2.e. CAMBIA. Obtiene la puntuación de 1.5. TOTAL EN EL APARTADO 2: 4.4 PUNTOS

-Apartado 6. CAMBIA, obtiene la puntuación de 2.5

- Apartado 7. CAMBIA. Obtiene la puntuación de 3.5

Referente a D.ª Carmen Tejera Pinilla

Una vez valorados de nuevo los apartados objeto de revisión, su puntuación es la siguiente:

-Apartado 3.b. CAMBIA. Obtiene la calificación máxima posible del subapartado: 4. TOTAL EN EL APARTADO 3: 4 PUNTOS

-Apartado 4.a. CAMBIA, obtiene la puntuación de 1. TOTAL EN EL APARTADO 4: 3

Referente a D.ª Yolanda Muñoz Rey

-Apartado 4. NO CAMBIA, ya que en el apartado 4.a NO APORTA ninguna publicación y los subapartados 4.b y 4.c están valorados con la máxima puntuación. TOTAL EN EL APARTADO 4: 2 PUNTOS

- Apartado 5. CAMBIA, obtiene la puntuación de 4.0
- Apartado 6. NO CAMBIA. Tiene una puntuación de 1. Otorgar más puntuación sería valorar dos veces las enseñanzas cursadas a distancia

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

Proceder a la corrección de la valoración de la Comisión de selección, sin que dicha corrección suponga variación en el orden de prelación resultante de la actuación de la Comisión de Selección, **RATIFICANDO** la propuesta de adjudicación de la plaza de la Comisión de Selección en lo que a la persona que ha ganado el concurso se refiere.

La Comisión de reclamaciones acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación interpuesta por D. Enrique Pérez Carmona, incrementando su puntuación de 17,90 a 22,40 manteniendo la primera posición.

Acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación interpuesta por D.<sup>a</sup> Carmen Tejera Pinilla, incrementando su puntuación de 16,50 a 19, manteniendo la segunda posición.

Acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación interpuesta por D.<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Rey, incrementando su puntuación de 16,00 a 18,50, manteniendo la tercera posición.

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de septiembre de 2017  
El Presidente de la Comisión de  
Reclamaciones

El Secretario de la Com. de  
Reclamaciones.